



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 021-2026-MDCH

Arequipa, 15 de abril del 2026

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de marzo del 2026; Exp. con Reg. T.D. N° 00001769-I/2026; el Acuerdo de Concejo N° 013-2026-MDCH de fecha 13 de marzo del 2026; pedido de la Alcaldesa (E) del despacho de Alcaldía, Sra Juana Teodora Salas Guillen y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2026-MDCH de fecha 13 de marzo del 2026, se aprueba el Programa de Festejos por Aniversario del Distrito de Characato, al conmemorarse el CDLXXXV Aniversario de la Fundación Española del distrito; conformando la Comisión Central de Aniversario, así como la Comisión de Trabajo de Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato para el desarrollo de las actividades programadas por aniversario del distrito, las cuales deberán ser implementadas en coordinación directa con los integrantes de la Comisión Central.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de abril del año 2026, la Sra. Juana Teodora Salas Guillen, encargada del Despacho de Alcaldía, formaliza el pedido: Que se incorpore en el Programa de Festejos por Aniversario del Distrito de Characato, la Actividad: “Juegos Florales”, a fin promover el desarrollo de capacidades creativas, artísticas y comunicativas en los estudiantes, fortaleciendo su identidad cultural y bienestar socioemocional a través de las diferentes disciplinas como literatura, arte y danza.

Con Resolución de Alcaldía N° 061-2026-MDCH se encarga a la Regidora, Sra. Juana Teodora Salas Guillen, las facultades y funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Characato por 10 días; cargo y función que deberá desempeñar a partir del día 11 de abril del año 2026.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de abril del año 2026, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR EL PROGRAMA DE FESTEJOS POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CHARACATO, aprobada al conmemorarse su CDLXXXV Aniversario mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2026-MDCH de fecha 13 de marzo del 2026, según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y COMISIÓN DE REGIDORES
11	Juegos Florales”	05 de junio del 2026	Presidente Reg. : Jorge Alfredo Vilca Aguilar Miembro Reg. : Danna Nicool Villegas Guevara Miembro Reg. : Lisset Leticia Ore Taipe Responsable: Gerencia de Desarrollo y Promoción Social

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yadira Velazco Agrarmonte de Moscoso
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Juana T. Salas Guillen
ALCALDESA

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**